LA RAZÓN HUMANA, SEGÚN LEONARDO POLO

Juan A. García González Universidad de Málaga

En este trabajo pretendo resumir y glosar, con la intención de aclarar, la teoría poliana de la razón.

Con este término no designa don Leonardo Polo la entera inteligencia humana, sino una de las dos operaciones suyas que propone como prosecutivas a la inicial abstracción —a la que llama operación incoativa-; y que son la negación y la razón. La razón es, entonces, la tercera operación de la inteligencia; y se ejerce en tres fases, tradicionalmente denominadas concepto, juicio y raciocinio.

La razón según Polo

Polo entiende que la negación de las diferencias entre los abstractos permite obtener ideas generales: es la segunda operación intelectual; esas ideas aprovechan, aunque sólo sea parcialmente, la información abstraída. Pero al razonar sobre los abstractos no prescindimos de alguna de sus diferencias, sino que explicitamos una peculiar, la que guardan implícita, a saber: la diferencia entre su índole abstracta y su realidad extramental, que es causal. El abstracto implica la actividad física sobre el hombre; y la razón torna explícita esa actuación causal. La razón es entonces el método para conocer progresivamente las causas extramentales: la bicausalidad hilemórfica, las tricausalidades dinámicas, la causa final, etc.

Hay entonces como dos caminos desde la inicial información abstracta¹: o seguimos pensando desde ella, negativamente, y suscitamos así ideas con las cuales ampliar nuestro conocimiento; o bien retrocedemos desde ella hacia lo previo, hacia sus prioridades: intentando encontrar sus causas y principios, para afirmar así su realidad extramental; de este modo se devuelve lo abstracto a la realidad. Ésta segunda alternativa es la razón. Que, por salir del orden ideal y encontrar la realidad extramental, es superior a la negación.

Con todo, hay en la razón humana cierta ambivalencia. Porque, si la razón consolida objetiva, idealmente, sus logros, entonces permite una operación intelectual aún superior, que es la matemática, como una cuarta operación intelectual: la cual es entendida por Polo como la unificación objetiva de las dos operaciones prosecutivas de la inteligencia, negación y razón. Sólo si evita aquella consolidación lógica, y prescinde de toda objetivación para encontrar lo extramental, la razón escapa de la

¹ Cfr. POLO, L.: "Indicaciones acerca de la distinción entre generalización y razón". En ALVIRA, R. (coord.): *Razón y libertad*. Rialp, Madrid 1990; pp. 87-91.

unificación matemática y cumple rigurosamente su cometido: el conocimiento racional de la realidad.

Y en esa medida la operación racional es, para Polo, asimilable con la segunda dimensión del abandono del límite mental, esa metodología que ha propuesto para la filosofía; concretamente, permite la segunda dimensión de esa metodología, la dirigida a conocer la esencia extramental: la del universo físico.

Sin embargo, la razón es un descubrimiento de la filosofía griega, pues el alumbramiento del concepto se debe a Sócrates, y la inicial doctrina sobre el juicio, en parte a Platón, y –sobre todo- a Aristóteles, como la teoría del silogismo; en cambio, el abandono del límite mental es una propuesta de Polo. Por tanto, la asimilación entre ambos –que da lugar a la ambivalencia señalada- es indicativa de que Polo interpreta de un peculiar modo la razón humana; motivo por el que conviene sacar esa interpretación a la luz y aclararla.

Por lo demás, el tema de la razón (las causas y su conjunción, que hace de lo físico un universo) es sumamente complejo, porque es físico y no lógico: es el ámbito de las diferencias frente al de la unidad del pensamiento. Ello justifica el tamaño y complicación del tomo cuarto del *Curso de teoría del conocimiento*, en el que Polo examina la razón humana²; obra que puede completarse además con otro voluminoso libro suyo: *El conocimiento del universo físico*³. La magnitud del intento poliano ante la peculiaridad y complejidad de la temática racional aconseja también que procedamos a una visión sinóptica del tratamiento poliano de la razón, para mostrar su sentido y alcance de una manera global. Y al tiempo explica que este trabajo haya de comenzar con esta serie de preliminares que lo enmarcan.

El conocimiento racional de la realidad

La razón humana conoce el universo físico; a este conocimiento lo denomina Polo el *conocimiento racional de la realidad*; a mí me parece que es la ontología predicamental. Sea como fuere, hay que precisar el sentido de esa expresión; y hay que precisarlo en sus dos miembros: conocimiento *racional*, y conocimiento *de la realidad*.

1) El conocimiento *racional* de la realidad deja al margen, pero respeta, el conocimiento intencional de la misma⁴: el que se consigue con

³ Eunsa, Pamplona 2008; 457 pp. Cfr. también POSADA, J. M.: *La física de causas en Leonardo Polo*. Eunsa, Pamplona 1996; 487 pp. Y VANNEY, C.: *Principios reales y conocimiento matemático. La propuesta epistemológica de Leonardo Polo*. Eunsa, Pamplona 2008; 386 pp.

² Publicado (Eunsa, Pamplona) inicialmente en dos partes (1994 y 1996), de 420 páginas cada una. La edición conjunta de ambas (Eunsa, Pamplona) apareció en 2004, ocupando 679 pp.

⁴ Cfr. POLO, L.: *Curso de teoría del conocimiento*, v. IV, 2^a parte. Eunsa, Pamplona 1996; lección 5^a, apartado 1: "El conocimiento intencional de la realidad. Su rango y alcance"; pp. 129-51.

las otras operaciones intelectuales; inicialmente la abstracción, pero sobre todo la negación, y también la matemática.

La razón consigue el conocimiento racional de la realidad porque abandona el límite mental según una de las dimensiones en que dicho abandono es posible. Pero detectar un límite en la mente del hombre, que grava las otras operaciones intelectuales, no significa rechazar o despreciar el conocimiento que con él y con ellas se obtiene. Por el contrario, la presencia del mundo ante el hombre, y el desarrollo de las ciencias con el que ampliamos nuestro conocimiento acerca de él, son rigurosamente verdaderos. El límite de nuestro conocimiento intencional, la presencia mental, permite la manifestación del ser ante la inteligencia humana; más bien consiste en ello: es el soporte de la misma intencionalidad. Y esa manifestación intencional de lo real es uno de los significados de la verdad: su sentido fenomenológico; quizás el sentido más inmediato de la verdad.

Por tanto, el conocimiento racional de la realidad es compatible con la verdad del conocimiento intencional. Tan compatible que, en su consideración conjunta, el conocimiento racional de la realidad proporciona el fundamento de la verdad de nuestro conocimiento intencional. Precisamente la razón culmina con una tercera operación —el raciocinio hemos dicho- a la que Polo llama así: fundamentación. Porque la causalidad extramental del universo es la que funda la experiencia en que se basa la ciencia humana, y asegura así su verdad.

2) La razón es la operación intelectual que conoce el universo físico. Por tanto, cuando hablamos del conocimiento racional *de la realidad*, no nos referimos a toda ella, sino sólo a la realidad física⁵; la que ha actuado sobre nuestra sensibilidad, actuación a partir de la cual hemos abstraído.

La razón explica el abstracto, lo devuelve a la realidad. Pero no todo nuestro conocimiento procede de la abstracción, porque no nos hemos informado mediante ella de todas las realidades que llegamos a conocer. El hombre conoce su propia voluntad y la entera realidad de su espíritu de una manera no abstractiva; y conoce a los demás principalmente por lo que dicen de sí mismos; y conoce otras realidades, de las que no tiene experiencia, a través de lo que le informan los demás mediante el lenguaje; y también puede asentir a la revelación divina. El fundamento de estos conocimientos no es tanto la experiencia propia y la abstracción, cuanto, pongamos por caso, la introspección o el testimonio ajeno. Por eso no es con la razón con la que conocemos esas otras realidades, sino que mediante la razón sólo conocemos ésta: el universo físico; la realidad que actúa sobre nuestra sensibilidad proporcionándonos información tal que somos capaces de abstraerla, y luego de -razonando sobre ella- entenderla.

_

⁵ Por existir una diversidad de realidades, el conocimiento humano no puede tratar sólo de lo físico; incluso para lograr nuestro conocimiento de lo físico, se requiere que conozcamos algo más que lo físico (al menos lo intelectual, que se contradistingue de lo físico). Cfr. sobre este punto POLO, L.: *El conocimiento del universo físico*. Eunsa, Pamplona 2008; pp. 141-9.

Con todo, lo físico no es equivalente con lo sensible; puede haber en el universo realidades infrasensibles y suprasensibles. Pero llegaremos a conocerlas a partir de la información abstracta, que requiere previa inmutación sensible. Razonando para justificar esa información, podremos encontrar realidades insensibles; porque el universo físico no es enteramente sensible. Pero sí que es la explicación completa de lo sensible, a partir de lo cual abstraemos; y, por tanto, es el fundamento de nuestro conocimiento abstractivo.

Los seres del universo actúan sobre el hombre, que toma así noticia acerca de ellos. Por esto el hombre puede razonar a partir de la noticia recibida, y llegar así a entender a esos seres que son el fundamento de su información. Este y no otro es el conocimiento racional de la realidad.

El tema de la razón, la realidad que la razón encuentra, es, por tanto, el universo físico, al que Polo denomina la esencia extramental. Por esta razón: la realidad física es el fundamento de la verdad de nuestro conocimiento porque es un universo; como tal es una esencia: algo acabado y perfecto (la perfección de las naturalezas) como para existir, suficiente para ello.

Física y lógica

Conviene ahora tratar de otra cuestión preliminar. Se trata de lo siguiente: que la razón humana no es un conocimiento que incorpore nuevos datos, o se mueva en ese orden de la adquisición de informaciones; sino que, a partir de la noticia abstraída, y razonando desde ella, encuentra sus principios reales, los que la explican. Se cumple entonces paradigmáticamente en la razón aquella sentencia de Juan de santo Tomás: *intellectus non intelligit nisi trahendo res ad se, et intra se considerando, non extra se inspiciendo*⁶. Por la propia virtualidad de la razón es el hombre capaz de inferir los principios reales de la noticia abstracta. El mismo término *concepción*, que designa el primer acto de la razón, expresa muy bien esa gestación interior en que todo el razonar consiste; y que es una invención: tanto un descubrir como un inventar. Y es así, razonando, como el hombre encuentra la realidad de lo físico.

Pero entonces se podría objetar que los razonamientos humanos son mera, o reductivamente, lógicos: el desarrollo de una virtualidad interior sin alcance extramental; o al que se le atribuye uno supuesto y antropomórfico: como cuando Hegel decía que *todo lo racional es real, y todo lo real racional.* No es cierta esta equivalencia, y menos con el sentido que Hegel la formuló. Pero sí es cierto que la realidad física, aunque no sea lógica, es inteligible; y que el hombre, razonando desde lo abstracto, puede encontrar la inteligibilidad extramental, extraideal, de lo físico.

Con todo, a la objeción planteada debe responderse taxativamente distinguiendo lo físico de lo lógico. Porque, para Polo, en la razón acontece

-

⁶ Cursus theologicus, disp. 32, art. 5°, 11.

una pugna entre ambos⁷: la razón procede estableciendo un contraste entre lo ideal y lo físico; y, sólo mediante ese contraste, descubre los principios que fundan nuestro conocimiento, y devuelve el abstracto a su realidad extramental.

A su vez, esa pugna y contraste exigen hábitos intelectuales —que son el conocimiento o manifestación de las operaciones intelectuales ejercidas-: porque piden conocer la idealidad del propio *logos*, la presencia mental, con la que contrastar la causalidad física.

Por este motivo Polo asocia la razón humana con la segunda dimensión de su abandono del límite mental. Porque si el hombre no se cuida especialmente de mantener esa pugna, o no procura especialmente establecer ese contraste para avanzar en el conocimiento racional; si no lo hace, entonces la superioridad del *logos* humano sobre lo físico es tal que la batalla está ganada de antemano: el hombre compensa la pugna y consolida lógicamente los hallazgos de la razón, perdiendo así el conocimiento racional de la realidad.

Se produce entonces una logificación de la razón, que es bastante común; el libro de Maritain *El orden de los conceptos*⁸ es un ejemplo de ello: un buen libro, pero de lógica. La universalidad como propiedad de conceptos y términos por referencia a los particulares de la experiencia sensible, el juicio como conexión predicativa entre conceptos, el raciocinio y sus figuras para conectar los juicios, etc.; todo esto es la lógica de la razón, pero no su ejercicio para conocer la realidad. El conocimiento racional de la realidad no es lógico, porque el universo es una realidad infralógica; entre otros factores, es potencial y no actual como el pensamiento.

Y, con todo y con eso, la razón es una dinámica de la inteligencia humana que puede inferir por sí misma, desde la noticia abstracta, la realidad que explica esa información: retrotrayéndola a sus principios, o explicitando lo que en ella estaba implícito; pero no vinculándola con otros datos que la aclaren desde fuera, o que nos lleven a conocer algo distinto de ella. Cierto que el universo no es necesario; y que, por tanto, su conocimiento tampoco es deductivo. Pero la realidad física, con sus posibilidades y contingencias, sí es inteligible por la razón humana; arduamente inteligible, de acuerdo con la pugna mencionada, pero inteligible al fin y al cabo.

Y sucede también que el pensamiento humano es muy superior a lo físico; y que, si no se esfuerza por pugnar, si no adopta metódicamente esa tarea –tal que ejerza la segunda dimensión del abandono del límite-, entonces vence la pugna de inmediato: conoce directamente su entorno, amplía su conocimiento del mundo, y después lo habita. El conocimiento intencional de la realidad, que –como dice Polo- es sólo aspectual, e

⁷ Cfr. sobre esta pugna POLO, L.: *Curso de teoría del conocimiento*, v. IV, 1ª parte. Eunsa, Pamplona 1994; lección 1ª, apartado 1: "Las nociones de pugna y de compensación"; pp. 1-35.

⁸ Club de lectores, Buenos Aires 1963 (traducción española de *Elements de philosophie II: L'ordre des concepts*).

inferior al racional, permite en cambio y favorece la vida práctica del hombre.

La crisis de la razón

Luego es fácil para el hombre –y le resulta práctico- perder el valor explicitante de la razón, que exige esa pugna con lo físico de que hablamos; y entonces logificarla: consolidar objetivamente sus descubrimientos, y así vincularlos con las ideas generales del pensamiento haciendo matemáticas. Insisto, de nuevo, en la ambivalencia de la razón humana. Ello es un motivo que explica, en parte, el predominio actual de la ciencia matematizada -un conocimiento por lo demás muy útil-, con cierto olvido de la realidad extramental.

Paralelamente, el fundamento de nuestro conocimiento puede ser un tema que al hombre interese más bien poco; porque en cierto modo lo importante es conocer, y extender cada vez más nuestros conocimientos: la ciencia es, en este sentido, la obra maestra del pensamiento humano. Cuando el conocimiento intencional es pacífico y fecundo (pues en otro caso se produce una crisis en los fundamentos de la ciencia, o un cambio de sus paradigmas), entonces puede ocurrir que el hombre se olvide del fundamento, no lo haga tema de su consideración, y no busque el conocimiento racional de la realidad.

Además, al hombre, y comprensiblemente, le interesan más las realidades humanas que el universo físico. Y del universo físico le interesan quizá más su verdad y utilidad subsiguiente que su realidad causal. Estos intereses no son deshonestos; y explican también, en otra parte, el escaso conocimiento de la realidad física que tiene el hombre de hoy.

Tenemos entonces que al hombre le resulta fácil pensar, establecer su lógica y olvidarse del universo físico; que la temática física es además muy acotada y estrecha: sólo causas y principios; y por último que, acaso por eso, puede tener escaso interés para el hombre, al que suele mover más su vida práctica.

Percibir por estos factores un desvarío de la ciencia y la técnica, que se olvidan del ser; lo que además conduciría a una existencia inauténtica y anónima de la persona humana, como ha denunciado Heidegger en *Ser y tiempo*⁹, me parece, con todo, un dictamen excesivo y poco fino: sin las matizaciones epistemológicas que hay que hacer para precisar la cuestión, y con cierta desconfianza hacia el ser humano y su superioridad sobre el universo.

Porque es cierto que sin física la metafísica pierde pie, y que sin las causas o principios predicamentales difícilmente entenderemos los primeros principios; y es cierto, sobre todo, que si no se acepta que la realidad es inteligible, se reduce a pura facticidad, y entonces estamos abocados al positivismo.

⁹ Traducción española en FCE, Madrid 1982.

Pero, sin embargo, podemos ser más comprensivos con la crisis de la razón (del conocimiento racional de la realidad, y de la metafísica): si vislumbramos en ella su declinar ante un ejercicio intelectual más amplio; su ceder ante un requerimiento: la ampliación de la filosofía hacia una antropología trascendental¹⁰. Ya que tan cierto como todo aquello que hemos señalado es que lo propio del hombre, como ser personal, es el espíritu y su libre obrar; y que el universo físico es un reducido ámbito para él; y que el destino de la persona humana trasciende por ello el entero universo; y que la libertad incluye al hombre en ámbitos cada vez más amplios, y a la postre en el ámbito de la máxima amplitud: sólo Dios es el referente de la persona humana.

Con todo y con eso, precisamente porque el conocimiento racional de la realidad exige un esfuerzo metódico, un contraste y una pugna entre lo lógico y lo físico, la crisis de la razón no se reduce sólo al olvido del fundamento, sino que se agrava por cuanto el hombre no manifiesta sus propios actos cognoscitivos, no ejerce sus hábitos intelectuales, y así desconoce la realidad del propio espíritu. Toma entonces por realidades en sí sus propias objetivaciones –icomo si no las hubiera suscitado él!-, y se incluye groseramente entre ellas (el evolucionismo es un ejemplo), como en un ámbito más amplio que el de los principios. El objetivismo resultante (ignorante de la realidad inmaterial del espíritu) es el verdadero peligro de la crisis de la razón, por su corto alcance antropológico: no por empobrecimiento de la metafísica, sino por atrofia de la antropología.

Hechas estas aclaraciones preliminares, pasemos ya a considerar metódica y temáticamente la razón humana, según la entiende Polo.

Los actos de la razón

Los actos propios de la dinámica racional del hombre son las tres operaciones clásicas: concepto, juicio y raciocinio; a las que, dado el enfoque poliano, podríamos denominar así: concepción, afirmación y fundamentación. De las tres, son nucleares en Polo concepto y juicio; y en cambio es de menor rango el raciocinio; en cierto modo, un juicio mediato¹¹.

La débil apreciación poliana del razonamiento se debe a que la fundamentación, la explicitación final del fundamento, guarda definitivamente implícito el ser¹², al que no puede explicitar. El fundamento es un conocimiento imperfecto del ser como principio primero: imperfecto porque no hay un solo primer principio fundante. E

¹⁰ Cfr. POLO, L.: *Antropología trascendental I: la persona humana*. Eunsa, Pamplona 1999; pp. 81-148: "Tres tesis acerca de la ampliación trascendental".

¹¹ En sus primeros escritos (es obvio que luego cambió) Polo decía: *El juicio puede ser mediato o inmediato. Cuando el juicio es inmediato (...) entonces ya no hace falta ninguna operación más (...) Pero cuando no puede ser así (...) cuando el juicio se establece a través de otro, entonces se dice que se lleva a cabo una tercera operación que es el raciocinio.* POLO, L.: *Lecciones de psicología clásica*. Eunsa, Pamplona 2009; p. 230.

¹² En la explicitación raciocinante lo implícito se guarda definitivamente. POLO, L.: *El acceso al ser*. Universidad de Navarra, Pamplona 1964; p. 131.

imperfecto también porque encontrar el ser como fundamento del conocer es descubrirlo sólo como relativo al conocer, es decir, demasiado vinculado a su esencia, que es lo físico como un universo, lo causal ordenado. Pero el descubrimiento del fundamento así entendido quizá no permite acceder con rigor al ser enteramente como él mismo es; es decir, en cuanto que distinto de su esencia: porque es más relativo a su creador, que a ella o al conocer humano.

La distinción real de esencia y ser marca los límites de la razón humana, que sólo conoce adecuadamente la esencia del universo. La intelección adecuada del ser extramental exige el hábito innato de los primeros principios, que es superior a la dinámica racional; y que permite advertir la pluralidad de los primeros principios, en virtud de la cual distinguimos —y enlazamos— el ser del universo y el ser originario del creador. La creación no es un tema físico, sino, con toda propiedad, metafísico.

Entre medio de las tres operaciones racionales mencionadas están además los hábitos adquiridos, los cuales permiten pasar de una a otra: cualificando a la potencia intelectual para hacerlo. Son: el hábito conceptual, que permite el juicio; y el hábito judicativo, que permite el raciocinio.

El hábito demostrativo es problemático¹³. Inicialmente, Polo lo rechaza; porque, como hemos dicho, la razón guarda definitivamente un implícito, que ni manifiesta, ni puede explicitar: el ser del universo; la razón humana no puede pugnar con él: porque es superior a ella, ya que remite a Dios creador. El hábito demostrativo es sustituido entonces, según Polo, por el hábito de los primeros principios; en paralelo al insuficiente conocimiento de ellos que la razón alcanza al fundar. La noción de fundamento, según Polo, comporta una *macla* de la pluralidad de los primeros principios.

Pero después, cuando Polo trata de la cuarta dimensión del abandono del límite mental –que se detiene en el conocimiento de la esencia del hombre-, admite el valor simbólico de los axiomas lógicos: una cifra del ser extramental¹⁴; y dicho valor requiere del hábito demostrativo.

Esta divergencia se corresponde con el doble modo como los actos de la razón (en este caso, el tercero, el de la fundamentación) pueden ser iluminados por el entendimiento, y conocidos habitualmente: bien prescindiendo de sus objetos, para explicitar las causas extramentales (segunda dimensión del abandono del límite); o bien a una con ellos, que entonces adquieren un valor simbólico (cuarta dimensión de ese abandono).

14 Son *símbolos de los actos de ser de la divinidad y del acto de ser creado distinto realmente de la esencia física*. POLO, L.: *Nietzsche como pensador de dualidades*. Eunsa, Pamplona 2005; p. 225.

¹³ Sobre este problema ha escrito SELLES, J. Fdo.: *Los actos intelectuales que permiten conocer la realidad física*. Estudio introductorio a POLO, L.: *El conocimiento racional de la realidad*. Universidad de Navarra, Pamplona 2004; pp. 37 ss: "La fundamentación y el hábito de los axiomas lógicos".

Quizá los actos de la tercera operación racional sólo se manifiesten a una con su objeto, como actos humanos que son; y por ello hay axiomas lógicos, de carácter simbólico. Pero no puedan conocerse separados de sus objetos, en pugna con principios extramentales; porque la razón humana no puede pugnar con el ser; y por eso no hay explicitación del último implícito de la razón, o no cabe conocimiento racional de los primeros principios en su diversidad.

El proceso de explicitación de lo implícito

En todo caso, esta pluralidad de actos y hábitos adquiridos de la razón permiten, no obstante, una visión unitaria del proceder racional: la razón es la progresiva explicitación de lo implícito en el abstracto. Como explicitación progresiva, la razón es mucho más continua, compleja y prolija que la secuencia enunciada de esos tres actos y dos hábitos que integran su dinámica.

Las nociones de explícito e implícito fueron aplicadas al juicio por la lógica medieval. Se entendía que el predicado es la explicación del sujeto, el cual a su vez contenía implícitos los predicados. Esta manera de ver (que inmediatamente suscita, tal y como fue percibida en la filosofía moderna, la discusión entre lo analítico y lo sintético) quizá se deba a la suposición del sujeto del juicio propia de la lógica antigua, precisamente paliada, o mitigada, con la atribución de los predicados; y a la correlativa doctrina según la cual la predicación atribuye los accidentes a la sustancia.

Pienso que Polo no dice exactamente eso; sino más bien que el abstracto guarda una diferencia implícita, que vamos haciendo explícita progresivamente con la razón. Por tanto, todas las fases de la razón (conceptos, juicios y razonamientos) son explicitantes; y al tiempo guardan implícitos, que se explicitarán en las fases siguientes, excepto el último.

Particularmente en el juicio deben explicitarse tanto el sujeto, que deja así de estar supuesto (el abandono del límite es el abandono de la suposición), como el predicado: la sustancia y los accidentes; por tanto, habrá dos tipos de explícitos judicativos, como veremos. Y, de todas las maneras, Polo concede también que se pueden predicar accidentes de accidentes, como en la definición kantiana de la recta se atribuye una cantidad a una cualidad: la distancia más corta a la rectitud. Esto se debe a la curiosa interpretación poliana de la inhesión, casi como una categoría propia¹⁵; hablaremos de ello.

En todo caso, como explicitación progresiva, la razón comienza con la causa formal; porque parte de la información sensible, de una forma abstraída. Y después descubre la causa material, con lo que explica las sustancias hilemórficas elementales; encuentra después la causa eficiente requerida para los movimientos de transformación entre los elementos; y luego, el movimiento circular que causa esas transformaciones. Y la luz

¹⁵ La inhesión es, a su vez, otra categoría que se describe como modalización de las tres que son las concausas naturales. Curso de teoría del conocimiento, v. IV, 2ª parte. Eunsa, Pamplona 1996; p. 359.

como propagación de la forma circular en concausalidad con el fin; descubre después la captación de la luz por las sustancias compuestas (que Polo llama luz estante); y la emisión de esa luz en los accidentes que integran sus naturalezas, una réplica y manifestación de las sustancias; para encontrar finalmente la unidad de las naturalezas en el universo. Toda una compleja temática, a su vez llena de flexiones y matices: articulaciones bicausales, tricausalidades y la tetracausalidad; sustancias, naturalezas y el universo; los entes físicos y la esencia extramental.

El problema que plantea esta visión progresiva y unitaria del proceder racional es justamente la precisa distinción entre sus momentos: aquellos tres actos y dos hábitos que hemos mencionado.

Y en primer lugar debemos distinguir entre la concepción y la afirmación; o, temáticamente, entre los universales y las categorías.

Concepto y juicio

La distinción inicial entre la concepción y la afirmación es ésta: que se conciben aquellas realidades físicas de las que no tenemos noticia, porque son incapaces de enviarnos información. En cambio, se afirman aquellas realidades que hemos percibido y abstraído, porque nos han comunicado información suya. El hombre ha de encontrar también, y sobre todo, la realidad extramental de estas sustancias categoriales y de sus naturalezas, y eso exige el despliegue de la razón; pero esa realidad no es ya meramente concebida, sino explícitamente afirmada. De este modo se distinguen las dos más importantes fases del proceder racional.

Los universales, en efecto, son presensibles; aunque no sensibles, sí concebibles por el hombre. Son incapaces de emitir información porque son elementales: tan átomos, con formas tan mínimas (taleidades las llama Polo¹⁶; porque son tales: ni cuantas ni cuales), tan ceñidas a su materialidad, que no pueden actuar (por consiguiente tampoco sobre la sensibilidad humana), ni padecer: pues toda acción recibida comporta su transformación, que es mutua o recíproca. Son, en suma, las sustancias elementales, que exigen inmediatamente -por ser tales- procesos de transformación entre ellas. En cambio, las categorías corresponden ya a sustancias compuestas, mixtas o complejas, y así sujetas a procesos y susceptibles de accidentes; mediante ellos actúan sobre nuestra sensibilidad proporcionándonos información acerca de ellas. información abstracta es la que la razón devuelve a su realidad extramental. Por tanto, el concepto no explicita los abstractos, sino los elementos requeridos para la explicación de lo abstracto.

Por cuanto las sustancias categoriales se componen a partir de las elementales, se puede decir que el juicio es la unión de conceptos; aunque esto se dice más bien desde un punto de vista lógico o lingüístico. En cambio, es más riguroso decir que los universales constituyen la materia primera del universo: porque sólo materialmente puede principiar

¹⁶ Cfr. POLO, L.: *Curso de teoría del conocimiento*, v. IV, 1ª parte. Eunsa, Pamplona 1994; lección 1ª, apartado 2, epígrafe F: "Las taleidades"; pp. 198-201.

aquello que es incapaz de actuar; a partir de los elementos se componen las sustancias categoriales. La materia segunda está ya dispuesta para formas complejas, y es susceptible de cantidad; y por tanto es capaz de un dinamismo propio.

Si miramos a la inversa esta inicial diferencia entre sustancias elementales y categoriales, o entre la concepción y la afirmación, apreciaremos que se corresponde con otra diferencia de mayor calado. Se trata de la causa final: cuya explicitación sólo se logra en el juicio; y por tanto es la que lo distingue del concepto, y nos permite la afirmación. Como el fin es poseído por el conocimiento, las sustancias que no nos envían información son ajenas al fin, y sólo pueden ser concebidas; en cambio las sustancias que, mediante sus naturalezas, inmutan nuestra sensibilidad, y de las que obtenemos noticia abstracta, ésas son las que pueden ser afirmadas.

Con todo, el fin poseído en el conocimiento debe distinguirse del valor causal del fin, que es el orden (precisamente en esta distinción radica la explicitación de la causa final). Las sustancias elementales no están ordenadas al fin: son caóticas; o por lo menos no lo están directamente. La ordenación de los elementos al fin es el ciclo; y es, por tanto, una ordenación mediata: el fin aprovecha los elementos mediante el movimiento circular, que es efecto suyo. En cambio, las sustancias compuestas se ordenan al fin mediante sus naturalezas; y ello quiere decir: directamente, sin mediación del ciclo.

De manera que la intervención física de la causa final es gradual. La sustancia elemental lo es al margen del fin, de acuerdo con la poliana oposición entre materia y fin. Pero el fin tiene un efecto propio en el ámbito elemental que es la forma circular: forma de un movimiento que ordena los elementos físicos y sus mutuas transformaciones. Este movimiento es un implícito manifiesto en el hábito conceptual, que tematiza la unidad entre la pluralidad de conceptos: no hay concepto de los conceptos; pero sí ciclo entre los universales, analogía implícita.

Después, y son ya las explicitaciones judicativas, la forma circular concausa con el fin y se propaga: esto es la luz, la analogía explícita, cuya captación da lugar a las sustancias compuestas. La propagación de la luz, que permite la composición de la sustancia categorial, es efecto del fin; pero no solo suyo, sino en concausalidad con la forma circular; la cual ya no es entonces un mero efecto del fin para ordenar los elementos, sino una forma que concausa con él la composición de las sustancias: ésta es su propagación. A su vez y terminalmente, las sustancias compuestas concausan también con el fin; y entonces se despliegan en los accidentes que integran su naturaleza. Mediante estos pasos el fin amplía la medida de su intervención¹⁷, según una deriva creciente –suele decir Polo-, y lo físico se va ordenando hasta constituir un universo.

Posibilidades formales en el universo

¹⁷ Cfr. sobre esta idea de medida y su ampliación, POLO, L.: *Curso de teoría del conocimiento*, v. IV, 2ª parte. Eunsa, Pamplona 1996; pp. 287 ss.

Distinguidos concepto y juicio, la otra diferencia dentro del proceder racional que conviene señalar es la que media entre sujeto y predicado, los dos tipos de explícitos judicativos ya indicados.

Y al respecto quiero señalar la importancia del hábito conceptual, que es el que permite el paso desde el concepto al juicio. El hábito conceptual manifiesta lo implícito en la pluralidad conceptual: su unidad cíclica. Pues bien, la forma circular es efecto del fin, y así la razón formal de efecto físico; por consiguiente, establece la posibilidad formal de los elementos.

Lo importante de este implícito conceptual es descubrir que en el universo no sólo hay posibilidades materiales, sino otras formales: formas potenciales que enmarcan sus eventuales activaciones. O bien: descubrir que hay unidades formales entre la pluralidad de los efectos físicos; y la analogía es, precisamente, la unidad formal de la multiplicidad física.

Y entonces, lo que hace Polo es tomar el paralelismo entre el ciclo y los elementos (la posibilidad formal y su activación) y reiterarlo dos veces: una entre la luz y las sustancias compuestas, y otra entre la sustancia categorial y los accidentes. Si el ciclo es la analogía implícita (y de equívocos), la luz es la analogía, la unidad formal, de las sustancias compuestas, ya explícitamente análogas; y la sustancia categorial es a su vez la unidad formal de los accidentes, la forma potencial —potencia de causa la llama Polo- que se activa en ellos: una analogía explícita y reiterada.

Mediante este doble paralelismo se entienden los dos tipos de explícitos judicativos: la sustancia categorial, compuesta, y su naturaleza integrada por los accidentes. Pero esa doble correspondencia no se da sin luz, la forma de ser efecto físico propagada, ni sin la intervención del fin; que concausa con la luz para componer sustancias, y con éstas para que se desplieguen en sus naturalezas. Quizás pudiera hablarse, según el paralelismo indicado, de repetición cíclica de los elementos, propagación formal de la luz y reiteración de la sustancia en sus accidentes; son activaciones de distintas posibilidades formales. Ellas explican tanto el concepto primero, como después el sujeto y predicado del juicio.

Pero además hay que observar que ese paralelismo no es un mero recurso mental o expositivo, sino una comunicación real. Frente a la idea aristotélica de que las categorías son géneros supremos incomunicables, el tema al que responde la interpretación poliana del juicio es la comunicación; y la comunicación, si es completa, requiere réplica, reduplicación: comunicar el comunicar. El ciclo no se comunica a los elementos, pero sí se propaga la luz y se despliega la sustancia en sus accidentes; así ocurren primero la comunicación de la forma circular a las sustancias compuestas, y después la comunicación de la sustancia categorial que se expresa en su naturaleza.

Finalmente, mediante los accidentes, los entes físicos comunican información al hombre, y se completa la explicación del abstracto. El conocimiento, en cambio, no sólo exige posibilidades formales, o formas potenciales, sino que requiere potencias formales; que son activas: no

activadas por el fin -concausando con él-, sino posesivas del fin; y alejadas de la materia en su ejercicio.

Sujeto y predicado del juicio: la sustancia y los accidentes

Llegados a este punto, y para completar la exposición de la razón humana según la doctrina de Polo, conviene resolver los dos problemas antes aludidos de la teoría poliana del juicio en contraste con la doctrina clásica: la sustancia como sujeto del juicio y la inhesión de los accidentes.

1) El primer problema estriba en si la sustancia es sensible; y me refiero a la sustancia que es una categoría: la sustancia compuesta, no la sustancia elemental que ya hemos dicho que es presensible, concebible. A veces se dice que la sustancia es el sensible *per accidens* de la percepción; pero creo que Polo sugiere más bien que no: que, en todo caso, eso lo sería la actividad sensible¹⁸.

Pero si la sustancia categorial, compuesta, no es sensible, tampoco puede ser abstracta, ni devuelta a la realidad, ni afirmada; en todo caso sería del orden de lo concebible, algo de la índole de los elementos: un requisito racional para proceder a la explicitación de lo abstracto.

Este problema se resuelve admitiendo que la sustancia no es sensible, pero tampoco un mero concepto, sino una realidad explícita en el juicio: porque capta la propagación, como luz estante. Sólo que tampoco puede ser estrictamente afirmada porque sólo se afirma su naturaleza, su reiteración en los accidentes; en el juicio se atribuyen los predicados al sujeto.

El sujeto del juicio es entonces un intermedio entre la previa concepción y la afirmación de predicados. El sujeto del juicio, la sustancia categorial, se parece al concepto en que no es sensible ni afirmable; y se parece al predicado en que es un explícito judicativo, análogo a él y parte de la afirmación.

Pero no está supuesto, sino explícito: como primer explícito judicativo desde el hábito conceptual. La explicación de la sustancia, desde la propagación de la luz, es el requisito racional de la afirmación de su naturaleza; pero no una mera concepción: porque explicita el implícito del hábito conceptual, al captar la luz (luz estante).

2) El segundo problema es la inhesión de los accidentes en la sustancia, o entre sí.

Y ante todo hay que señalar que Polo reduce los accidentes (diciendo seguir una indicación tomista¹⁹) a tres: cualidad, cantidad y relación. De la más amplia lista de categorías aristotélicas, que incluye diez predicamentos²⁰, Polo descarta el hábito por ser exclusivamente

__

¹⁸ Cfr. POLO, L.: *Curso de teoría del conocimiento*, v. I. Eunsa, Pamplona 1984; lección 10^a, apartado 5: "La noción de sensible *per accidens*"; pp. 348-57.

¹⁹ Cfr. TOMAS DE AQUINO: *In V Metaph.*, l. 15 § 482-98.

Usamos esta voz; advirtiendo, no obstante, que Polo reserva el término "predicamentos" para el objeto ideal con que consolidamos la pugna judicativa; en

antropológico, y de cierta importancia en ese ámbito; pues muestra que el hombre, más que un ente, es un coexistente. Desconsidera después como categorías la acción y la pasión, por tener que ver con la explicitación conceptual; ya que ocurren en las transformaciones entre los elementos. Y reduce finalmente tiempo, lugar y sitio a relaciones; creo que muy conforme con el pensamiento moderno, especialmente el de Leibniz.

Pues bien, entiendo que según Polo los accidentes no son formas que completen la indeterminación material de la sustancia, porque la sustancia categorial es una posibilidad formal; lo material son los elementos. Sino que ambos, la sustancia categorial y la naturaleza que integra sus accidentes, son concausalidades triples (otras tricausalidades ocurren también previas a las categorías, como los movimientos cinético y circular). Por eso, Polo considera un fruto de su modo de entender la razón, según la segunda dimensión del abandono del límite mental, la reducción de las categorías a las causas, la unificación de los dos grandes cuerpos de la ontología predicamental.

Y de hecho Polo se esmera en matizar las características de las tres causas en esas tricausalidades²¹: la causa material no sólo como causa *ex qua* o *in qua*, sino como causa material dispuesta, o fundida; la causa eficiente como causa conjuntiva, tensada, y en su caso extrínseca o intrínseca; la causa formal como empaquetamiento de notas; etc. Por tanto, como la naturaleza es una tricausalidad, los tres accidentes que admite Polo se integran en ella así: la cualidad es la causa formal, la cantidad la causa material y la relación la causa eficiente.

Polo define la categoría, para distinguirla del concepto, como muchos en uno, frente al uno en muchos del universal²². Ya hemos dicho que la sustancia es la unidad formal de los accidentes, y que la naturaleza es la reiteración o expresión dinámica de la sustancia. Pues entonces, la concausalidad triple que la naturaleza es se puede modalizar: en unas ocasiones las causas se integran primando una, y en otras ocasiones otra. Es decir: en ocasiones uno de los accidentes es el uno, en el cual los otros son los muchos; y en otras ocasiones la integración es de otro modo²³. Pero entonces la inhesión es mutua, y se pueden predicar accidentes de accidentes.

La justificación de esta postura, de la modalización de las naturalezas, es –en mi opinión- que de los tres accidentes que Polo admite tenemos noticia sensible y abstracta; pero esta noticia no es una forma a la que corresponda una materia o una eficiencia externas, porque no sólo la cualidad, que es la causa formal, sino también la cantidad y la relación, que son las causas material y eficiente, son sensibles y abstraíbles.

_

cambio, el término "categoría" lo emplea para designar las concausalidades reales explícitas en el juicio.

²¹ Cfr., por ejemplo, POLO, L.: *Curso de teoría del conocimiento*, v. IV, 2ª parte. Eunsa, Pamplona 1996; pp. 289 ss.

²² Cfr., por ejemplo, POLO, L.: *Curso de teoría del conocimiento*, v. IV, 2ª parte. Eunsa, Pamplona 1996; pp. 329.

²³ Las categorías se multiplican unas en las otras. POLO, L.: Curso de teoría del conocimiento, v. IV, 2ª parte. Eunsa, Pamplona 1996; p. 359.

Lo que ocurre entonces es, más bien, que conocemos formas –las tres categorías accidentales- que se corresponden con peculiares modalizaciones de la naturaleza. No son formas en una materia externa, sino modalizaciones de las categorías accidentales, del uno que reúne los muchos; es decir, modalizaciones de la integración de la tricausalidad de accidentes que la naturaleza es, y que pueden integrarse primando cada uno de los accidentes.

La culminación de la razón y su agotamiento

Indicada la solución de esos dos problemas, y para terminar este trabajo, sólo hace falta ya un apunte sobre el hábito judicativo, que manifiesta lo que la pluralidad de juicios implica. Y este implícito del hábito judicativo es la unidad de las naturalezas, que es el orden. La unidad de las naturalezas no es la universalidad ni la analogía, sino el orden; ordenadas, las naturalezas forman un universo.

Y ordenadas, las naturalezas alcanzan su perfección, por lo que constituyen una esencia: algo digno, acabado, perfecto y suficiente como para existir. El universo físico es la esencia extramental; la anterioridad respecto de la persistencia, que es la realidad de la secuencia de antes a después. Persistir es la existencia, el acto de ser del universo: el principio de no contradicción, realmente distinto de la esencia tetracausal.

El universo es la tetracausalidad, la conjunción o reunión de las cuatro causas. E incluye, como efectos suyos, las bicausalidades y tricausalidades que en él ocurren, pero ordenadas. El orden de los seres intracósmicos es su ordenación al conocimiento, que es el que posee el fin; de acuerdo con esta ordenación los entes físicos conforman un universo.

Y por eso dice Polo que el tema del hábito judicativo es la fórmula *un universo es*²⁴. Fórmula que no es un juicio, porque carece de predicado, y sobre todo de sujeto: es metacategorial, porque aúna la pluralidad de juicios; o enteramente postpredicamental, pero sin llegar a ser trascendental. Yo pienso que se entiende mejor al revés, *es un universo*: el ocurrir físico es una multiplicidad vertida hacia su unidad, que es el conocimiento. Por ser lo físico un universo, el conocimiento humano está fundado en la causalidad extramental.

La explicitación del fundamento, implícito en el hábito judicativo, es la tarea de la tercera operación racional: la fundamentación; sobre cuya insuficiencia ya hemos dicho lo bastante.

Por eso el hábito judicativo es, en cierto modo, el punto más alto al que el despliegue de la razón llega. Es la culminación de la razón en tanto que logra el conocimiento de la esencia extramental, la contemplación del orden²⁵; pero al mismo tiempo es su agotamiento: porque la operación

²⁵ Cfr. TOMAS DE AQUINO: *Summa contra gentes* I, 1: *oportet igitur ultimum finem universi esse bonum intellectus, hoc autem est veritas*.

²⁴ Cfr. sobre esta sentencia POLO, L.: *Curso de teoría del conocimiento*, v. IV, 2ª parte. Eunsa, Pamplona 1996; pp. 371 ss.

siguiente, la explicitación del fundamento, es insuficiente en tanto que guarda siempre implícito el ser.

El ser no es el único principio primero; porque hay varios primeros principios, pues cabe distinguir el ser creado del increado. Y, correlativamente, el ser no es sólo fundamento del conocimiento humano; porque su existencia creada remite al ser originario del creador. Es la temática del hábito de los primeros principios: el conocimiento de la creación, con el que la metafísica trasciende el orden predicamental. El umbral de esta trascendencia, como hemos dicho, es la distinción real de la esencia y el ser del universo.

Por lo dicho, los axiomas lógicos (que son la consolidación objetiva del fundamento: por ejemplo los principios de contradicción o de identidad) tienen un valor simbólico: sugieren al hombre la trascendencia del ser extramental sobre la razón humana.